

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2020 Hora: 11:21:19

Recibo No. AA20106489

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20106489784C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INNREF S.A.S
Nit: 901.364.477-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03216323
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2020
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 8 de febrero de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario INNREF S.A.S realizó la matrícula mercantil en la fecha: 8 de febrero de 2020.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en la matrícula es de: 2.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 94 B No. 60 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jcamador@innref.com
Teléfono comercial 1: 3102832648
Teléfono comercial 2: 3105748456
Teléfono comercial 3: 3593348

Dirección para notificación judicial: Cl 94 B No. 60 37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de febrero de 2020 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA20106489

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20106489784C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: jcamador@innref.com

Teléfono para notificación 1: 3105748456

Teléfono para notificación 2: 3593348

Teléfono para notificación 3: 3102832648

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 6 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2020, con el No. 02550893 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INNREF S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita civil o comercial. En desarrollo de su objeto social, concretamente, pero sin limitarse a ello, desarrollar las siguientes actividades: 1. La realización de actividades de, desarrollo, diseño e innovación en distintas ciencias, especialmente, pero sin limitarse a las áreas de la ingeniería mecánica, electrónica y sistemas de información con énfasis en equipos de refrigeración y activos para el sector retail. 2. El diseño de nuevos productos especializados que puedan operar con tecnologías de IoT. 3. La realización de todo tipo de actos y operaciones lícitas de inversión, transformación, investigación y desarrollo, comercialización, así como de asesoría y prestación de servicios. 4. Adquirir y arrendar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales y vender o enajenar a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de febrero de 2020 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA20106489

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20106489784C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier título los bienes que posee. Así mismo podrá adelantar cualquier tipo de transacción sobre dichos bienes, tales como, y sin limitarlos, aportarlos a patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, contratos de cuentas en participación, mutuos, comodatos, alianzas, uniones temporales o consorcios o en general vincularlos a cualquier contrato con fines lícitos. 5. Invertir los recursos de la Sociedad de acuerdo con la política que para el efecto se establezca. 6. Recibir en garantía de las obligaciones prendas o hipotecas o cualquier otro tipo de garantía real o personal sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales y que respalde las actividades que realice en desarrollo de su objeto social. 7. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera. 8. Suscribir acciones o adquirir derechos en empresas que puedan facilitar o contribuir al desarrollo de sus operaciones. 9. Comprar o constituir Sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en Sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas. 10. Celebrar contratos de mutuo, con o sin interés y darlo con interés inclusive a los socios de la Sociedad, sin que ello implique intermediación financiera o captación masiva de recursos. 11. Celebrar toda clase de operaciones bancarias y financieras sin que ello implique intermediación financiera. 12. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, protestarlos, endosarlos y cobrarlos. 13. Registrar marcas, nombres comerciales y enseñas en Colombia y en otros países y usarlas bajo licencias de terceros. 14. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos. Parágrafo: Podrá la sociedad avalar y caucionar con sus bienes obligaciones de terceros, siempre que ello guarde relación con sus finalidades sociales, y la autorización previa que debe dar la Asamblea de Accionistas con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2020 Hora: 11:21:19

Recibo No. AA20106489

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20106489784C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El gobierno, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo del representante legal de la misma y de un suplente que lo reemplazará en las faltas absolutas y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Parágrafo Primero. - El gerente en su calidad de representante legal de la sociedad y su suplente, están facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes a la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones; 1. Ejercer ampliamente la representación legal de la sociedad y celebrar todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de su objeto social. 2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; 3. Usar la firma y razón social; 4. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, reglamentar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5. Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con el proyecto de distribución de utilidades; 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2020 Hora: 11:21:19

Recibo No. AA20106489

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20106489784C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias y extraordinarias; 7. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisorio que en estos estatutos se pacta; 8. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 9. Recibir dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones bancarias y financieras. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, protestarlos y cobrarlos; 10. Elevar a escritura pública todos los actos emanados de los órganos sociales que requieran, según la normatividad vigente, tal formalidad; 11. Todas las demás funciones contenidas en la legislación colombiana y en estos Estatutos. Parágrafo segundo. - El Representante legal requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 6 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2020 con el No. 02550893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Amador Orozco Juan Carlos	C.C. No. 000000079152760
Suplente	Díaz Granados Sarmiento Clara Marlene Carolina	C.C. No. 000000051895284

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7110
Actividad secundaria Código CIIU:	6201
Otras actividades Código CIIU:	7410

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2020 Hora: 11:21:19

Recibo No. AA20106489

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20106489784C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2020.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de febrero de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de febrero de 2020 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA20106489

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20106489784C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

